



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente, informando que la apoderada de la demandante solicitó reprogramar audiencia en razón a que, en la misma fecha a las 10 de la mañana, tiene programada audiencia de Inventarios y Avalúos en el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepa, Santander.
Vélez, 19 de agosto de 2021.

Dora González Franco

Secretaria

**VERBAL
DECLARACIÓN UMH
RADICADO 68861.31.84.001.2020.00047.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1-. En atención a la constancia que antecede y a la solicitud presentada por la apoderada de la demandante visible en el documento 13 del expediente digital, por ser procedente se accederá a ello y en consecuencia, se reprograma nueva fecha para la realización la audiencia del artículo 372 del C.G.P., la cual se señala para el día **miércoles (8) de septiembre de 2021, a las 8:30 de la mañana.**

2-. Concédase personería jurídica al doctor EDINSON HERREÑO MOCOLLÓN, identificado con C.C. 91.478.553 y TP 112212 del CSJ, como apoderado del demandado CIRO ANTONIO SEDANO VANEGAS en los términos y para los efectos del poder que le confirieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez



**Juzgado Primero Promiscuo de Familia
de Vélez**

El auto que antecede se notificó a
las partes por anotación hecha en el
estado fijado

Hoy, 31 DE AGOSTO DE 2021

Dora González Franco
Secretaria